

" 2022 Año del Bicentenario del paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias "

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

DEO
Expte. Nº 1416-107/2021.-

DECRETO Nº 6525 -MS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 SEP 2022

VISTO:

Las presentes actuaciones, a través de las cuales el Instituto Universitario Provincial de Seguridad solicita aprobación del Plan de Estudios para la carrera de pregrado Tecnicatura Universitaria en Seguridad Penitenciaria; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº 171-IUPS/21 el Instituto Universitario Provincial de Seguridad, aprueba la creación de la carrera de pregrado "Tecnicatura Universitaria en Seguridad Penitenciaria" y su Correspondiente plan de estudio;

Que, obra diseño curricular de la carrera universitaria que tendrá una duración de dos (02) años con un total de 2.400 horas cátedras;

Que, la Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad, refiere que correspondiéndole las facultades conferidas mediante Ley Nº 5.875 al Ministerio de Seguridad la aprobación de los Planes de Estudios, Supervisión, Evaluación del funcionamiento del Instituto Universitario Provincial de Seguridad y resultando la propuesta beneficiosa para quienes se encuentran en condiciones de efectuar la Tecnicatura Universitaria de Seguridad Penitenciaria, corresponde aprobar el Plan de Estudios propuesto;

Que, Fiscalía de Estado considera, que habiendo tomado intervención los organismos pertinentes en virtud del artículo 1º de la Ley Nº 6.120 de Creación del Instituto Universitario Provincial de Seguridad con jurisdicción en la Provincia de Jujuy y con oferta académica circunscripta al área disciplinar de seguridad y Ley Orgánica del Poder Ejecutivo Nº 5.875 artículo 32º inc. 11), corresponde la aprobación del Plan de Estudio de la Tecnicatura Universitaria en Seguridad Penitenciaria y convalidación de la Resolución Nº 171-IUPS/21;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1º: Apruébese el Plan de Estudios de la Tecnicatura Universitaria en Seguridad Penitenciaria, propuesto por el Instituto Universitario Provincial de Seguridad.

ARTICULO 2º: Convalidase Resolución Nº 171-IUPS/21 de fecha 18 de Junio del año 2.021, en todos sus términos.

ARTICULO 3º: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Comuníquese. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su amplia difusión. Cumplido pase sucesivamente a la Secretaría de Seguridad Pública y al Instituto Universitario Provincial de Seguridad para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Seguridad.

D. JUSTAVO CORDOBA
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad
Gobierno de Jujuy

~~Dr. Mg. DR. LOIS ALBERTO MARTIN
Ministro de Seguridad
GOBIERNO DE JUJUY~~



CPN. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

MINISTERIO DE SEGURIDAD
GOBIERNO DE JUJUY
COPIA FIEL